



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
**NOTIFICACION POR AVISO**

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 19 de marzo de 2024

AT-1252058

Señor(a)

**MARTINEZ AQUILINO**

Suscriptor **10116**

Ruta Reparto: **7610-26-010-000230**

Dirección: **Mz F Cs 3**

Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
 <b>VALLE</b> <b>Más Por Vos</b>	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1252058 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
**NOTIFICACION POR AVISO**

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 19 de marzo de 2024

AT-1252058

Señor(a)

**MARTINEZ AQUILINO**

Suscriptor **10116**

Ruta Reparto: **7610-26-010-000230**

Dirección: **Mz F Cs 3**

Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
 <b>VALLE</b> <b>Más Por Vos</b>	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1252058 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
**CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL**

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 13 de marzo de 2024

AT-1252058

Señor(a)

**MARTINEZ AQUILINO**

Suscriptor **10116**

Ruta Reparto: **7610-26-010-000230**

Dirección: **Mz F Cs 3**

Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha:	14 marzo 2024 Hora: 3:53
Nombres:	Margrid Maritza
Apellidos:	Martinez Ruiz
Tipo Idem:	Numero: 29707081
Mas Por Vos FIRMA Margrid Martinez	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1252058.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR: KAROL JULIETH**



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL  
OFICIO

Código SGD-O-001

Versión No.: 01

Pradera, 13 de marzo de 2024

AT-1252058

Señor(a)

**MARTINEZ AQUILINO**

Suscriptor **10116**  
Ruta Reparto **7610-26-010-000230**  
Mz F Cs 3  
Pradera

NOTIFICADO	
Fecha:	14 marzo 2024 Hora: 3:53
Nombres:	Ingrid Maritza
Apellidos:	Martinez Doiz
Tipo Iden:	29707081
Mas Por Vos Ingrid Martinez FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 25 de enero de 2024 al 24 de febrero de 2024, el aparato de medición registra unas lecturas de 1592 - 1644, para un consumo de **52M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 07 de marzo de 2024, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 11 de marzo de 2024, mediante acta de visita técnica No. 1252058 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 5 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 1664.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Realizada la visita técnica casa habitada por 5 personas, tiene fuga en el tanque del sanitario las demás instalaciones en buen estado se toma lectura el 11 de marzo 2024 fue de 1664mts"**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **26M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la proxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica casa habitada por 5 personas, tiene fuga en el tanque del sanitario las demás instalaciones en buen estado se toma lectura el 11 de marzo 2024 fue de 1664mts.


En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

  
**Deisy Andrea Oviedo**  
PROFESIONAL III (E)



**Deisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
Profesional III de Operaciones

	FACTURACIÓN Y CARTERA	Código: M15 - F 1
	NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO	Versión No: 00


FECHA: 01 MARZO 2024 MUNICIPIO: PRADERA

DATOS DEL SUScriptor

NOMBRE MARTINEZ AQUILINO CÓDIGO DEL SUScriptor 10116  
 DIRECCIÓN MZ F CS 3 - PRIMERO DE MAYO UBICACIÓN 7610-26-010-000230

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 11 de marzo en horas de mañana realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección MZ F CS 3 - PRIMERO DE MAYO en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores....", para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentará en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

*Carol Fuentes*  
  
 \_\_\_\_\_  
 EL NOTIFICADOR

Yvonne Deisi Martinez  
 EL NOTIFICADO  
 CEDULA x 29705946  
 FECHA 11 marzo

Renuncio a la asistencia técnica

SI  NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1252058)

OT-1610296

NOMBRE  
MARTINEZ AQUILINO

DIRECCIÓN  
MZ F CS 3

MUNICIPIO  
PRADERA

ESTRATO  
1

TELEFONO

UBICACIÓN

SUSCRIPTOR

C.C

CONSUMO PROMEDIO

7610-26-010-000230

10116

10116

25

Fecha visita: Hora Inicio: Hora Finalización: CRITICA X PQR

Periodo: 3562 Consumo: 26 56mts Lectura Anterior: 1592 Lectura Actual: 1618

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL	<u>SI</u>	COMERCIAL	<u>NO</u>	OFICIAL	<u>NO</u>
	INDUSTRIAL	<u>NO</u>	ESPECIAL	<u>NO</u>	INQUILINATO	<u>NO</u>
	NUMERO FAMILIAS	<u>1</u>	No. PERSONAS	<u>5</u>	SERVICIO ACUED	<u>X</u>
					ALCANT	<u>X</u>

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO	<u>SI</u>	SIN TAPA	<u>NO</u>	SIN CONECTAR	<u>NO</u>
DETERIORADO	<u>NO</u>	VIDRIO ROTO	<u>NO</u>	No. SERIAL MARCA	180317088
SELLO VIOLADO	<u>NO</u>	INVERTIDO	<u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR	<u>NO</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES	<u>4</u>	SANITARIOS	<u>1</u>	OTROS	<u>lavadora</u>
DUCHAS	<u>1</u>	PISCINAS	<u>0</u>	FUGAS	<u>1 Sanitaria</u>

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO	<u>1</u>	LAVAPLATOS	<u>1</u>	LLAVES TERMINALES	<u>1</u>	OTROS	<u>lavadora</u>
LAVAMANOS	<u>1</u>	DUCHAS	<u>1</u>	ORINALES	<u>0</u>		

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA	<u>NO</u>	MEDIDOR PARADO	<u>NO</u>	FUGA	<u>1</u>	VISIBLE	<u>SI</u>
ESCAPE MEDIDOR	<u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE	<u>NO</u>			INVISIBLE	<u>NO</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2024-02-24	1644				
2024-03-07	1664				Se hace visita y se encuentra una fuga sanitaria se recomienda a usuario reparar

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO DÍA MES AÑO HORA INICIO: HORA FINALIZACIÓN:

+ Maximina Ruiz  
NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C

[Signature]  
NOMBRE SERVIDOR REDES

[Signature]  
ACUAVALLE Más Por Vos  
FUNCIONARIO ACUAVALLE

OBSERVACIÓN DE CONTROL

VERIFICADOR

VERIFICADO

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 26 de marzo de 2024  
 AT-1252065

Señor(a)

**RANGEL JOSE EVERTH**

Suscriptor **11924**  
 Ruta Reparto: **7610-26-060-008070**  
 Dirección: **C 7 K 1a**  
 Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
 <b>ACUAVALLE</b> <b>Más Por Vos</b> _____ FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1252065 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 26 de marzo de 2024  
 AT-1252065

Señor(a)

**RANGEL JOSE EVERTH**

Suscriptor **11924**  
 Ruta Reparto: **7610-26-060-008070**  
 Dirección: **C 7 K 1a**  
 Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
 <b>ACUAVALLE</b> <b>Más Por Vos</b> _____ FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1252065 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
**CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL**

Código: M11-F2

Versión No.: 00

Pradera, 13 de marzo de 2024

AT-1252065

Señor(a)

**RANGEL JOSE EVERTH**

Suscriptor **11924**

Ruta Reparto: **7610-26-060-008070**

Dirección: **C 7 K 1a**

Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha:	<u>22-Mar-24</u> Hora: <u>3:48</u>
Nombres:	_____
Apellidos:	<u>Bajo puerba</u>
Tipo Idem:	Numero: _____
VALLE Más Por Vos FIRMA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1252065.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR: KAROL JULIETH**

	<b>SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL</b> <b>OFICIO</b>	Código SGD-O-001
		Versión No.: 01

Pradera, 13 de marzo de 2024  
AT-1252065

Señor(a)

**RANGEL JOSE EVERTH**

Suscriptor **11924**  
Ruta Reparto **7610-26-060-008070**  
C 7 K 1a  
Pradera

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Ident: _____	Numero: _____
 <b>ACUAVALLE</b> <b>Más Por Vos</b>	
_____ FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 25 de enero de 2024 al 24 de febrero de 2024, el aparato de medición registra unas lecturas de 4097 - 4130, para un consumo de **33M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 07 de marzo de 2024, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 11 de marzo de 2024, mediante acta de visita técnica No. 1252065 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 2 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 4149.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Realizada la visita técnica casa habitada por 2 personas, tiene fuga en el sanitario por rebose las demás instalaciones en buen estado se toma lectura el 11 de marzo 2024 fue de 4149mts"**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **16M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la proxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica casa habitada por 2 personas, tiene fuga en el sanitario por rebose las demás instalaciones en buen estado se toma lectura el 11 de marzo 2024 fue de 4149mts.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

  
  
**Daisy Andrea Oviedo**  
PROFESIONAL III (E)

**Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
**Profesional III de Operaciones**





## FACTURACIÓN Y CARTERA

NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Código: M15 - F1

Versión No: 00

FECHA:

01

MARZO

2024

MUNICIPIO:

PRADERA

## DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE

RANGEL JOSE EVERTH

CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR

11924

DIRECCIÓN

C 7 K 1A - ALTO DEL CASTILLO

UBICACIÓN

7610-26-060-008070

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 11-03-2024 en horas de mañana realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección C 7 K 1A - ALTO DEL CASTILLO en cumplimiento previsto en el art. 129 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores....", para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

*Karol Puentes*

EL NOTIFICADOR



*Diego Cardona*

EL NOTIFICADO

CEDULA

16691-459.

FECHA

07-03-2024

Renuncio a la asistencia técnica

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento

ORIGINAL : EMPRESA, COPIA: USUARIO

SI  NO 

14/03/24

VIC. NEGOS

DE NEGOS

DE NEGOS

4144  
4149



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1252065)

OT - 1610302

NOMBRE  
RANGEL JOSE EVERTH

DIRECCIÓN  
C 7 K 1A

MUNICIPIO  
PRADERA

ESTRATO  
1

TELEFONO  
0

UBICACIÓN  
7610-26-060-008070

SUSCRIPTOR  
11924

C.C  
11924

CONSUMO PROMEDIO  
17

Fecha visita: 11-03-2024

Hora Inicio: 11:05

Hora Finalización: 11:20

CRITICA X

PQR

Periodo: 3562

Consumo: 17 33mts

Lectura Anterior: 4097

Lectura Actual: 4114

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL <u>SI</u>	COMERCIAL	OFICIAL
	INDUSTRIAL	ESPECIAL	INQUILINATO
	NUMERO FAMILIAS <u>1</u>	No. PERSONAS <u>2</u>	SERVICIO ACUED... ALCANT...

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO	<u>SI</u>	SIN TAPA	<u>NO</u>	SIN CONECTAR	<u>NO</u>
DETERIORADO	<u>NO</u>	VIDRIO ROTO	<u>NO</u>	No. SERIAL MARCA	4-116016
SELLO VIOLADO	<u>NO</u>	INVERTIDO	<u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR	

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES	<u>2</u>	SANITARIOS	<u>1</u>	OTROS	<u>NO</u>
DUCHAS	<u>1</u>	PISCINAS	<u>NO</u>	FUGAS	<u>1 fuga en el sanitario</u>

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO	<u>1</u>	LAVAPLATOS	<u>1</u>	LLAVES TERMINALES	<u>1</u>	OTROS	
LAVAMANOS	<u>NO</u>	DUCHAS	<u>1</u>	ORINALES	<u>NO</u>		

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA	<u>NO</u>	MEDIDOR PARADO	<u>NO</u>	FUGA	VISIBLE <u>SI</u>
ESCAPE MEDIDOR	<u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE	<u>NO</u>		INVISIBLE <u>NO</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2024-02-24	4130				
11-03-2024	4149				Se realizó la visita al predio al cual se observa una fuga en sanitario fuga por rebalse.

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

Diego Cardita  
NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C  
16691459

Johan  
NOMBRE SERVIDOR REDES

Karol Puentes  
ACUAVALLE  
MÁS POR VOS  
FUNCIONARIO ACUAVALLE

OBSERVACIÓN DE CONTROL

VERIFICADOR

VERIFICADO

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 27 de marzo de 2024  
AT-1253073

Señor(a)

**ESTRADA URIBE CARLOS A.**

Suscriptor **11935**  
Ruta Reparto: **7610-26-065-004240**  
Dirección: **El Trapiche - El Vergel**  
Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Iden: _____	Numero: _____
 <b>VALLE</b> <b>Más Por Vos</b>	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1253073 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 27 de marzo de 2024  
AT-1253073

Señor(a)

**ESTRADA URIBE CARLOS A.**

Suscriptor **11935**  
Ruta Reparto: **7610-26-065-004240**  
Dirección: **El Trapiche - El Vergel**  
Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Iden: _____	Numero: _____
 <b>VALLE</b> <b>Más Por Vos</b>	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1253073 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
**CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL**

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 13 de marzo de 2024

AT-1253073

Señor(a)

**ESTRADA URIBE CARLOS A.**

Suscriptor **11935**

Ruta Reparto: **7610-26-065-004240**

Dirección: **El Trapiche - El Vergel**

Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: <u>27-Mar-2024</u>	Hora: <u>9:03</u>
Nombres: <u>Predio</u>	
Apellidos: <u>Solo</u>	
Tipo Idén: <u>Bajo</u>	
Numero: <u>puerta</u>	
<b>Más Por Vos</b>	
FIRMA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1253073.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR:** KAROL JULIETH



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL  
OFICIO

Código SGD-O-001

Versión No.: 01

Pradera, 13 de marzo de 2024  
AT-1253073

Señor(a)

**ESTRADA URIBE CARLOS A.**

Suscriptor **11935**  
Ruta Reparto **7610-26-065-004240**  
El Trapiche - El Vergel  
Pradera

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: <u>27-Mar-2024</u>	Hora: <u>9:03</u>
Nombres: <u>Predio Solo</u>	
Apellidos: _____	
Tipo Iden: _____	Numero: _____
 <b>Más Por Vos</b>	
FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 25 de enero de 2024 al 24 de febrero de 2024, el aparato de medición registra unas lecturas de 7935 - 8093, para un consumo de **158M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 08 de marzo de 2024, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 12 de marzo de 2024, mediante acta de visita técnica No. 1253073 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 5 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 9103.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Realizada la visita técnica casa habitada por 5 personas, el funcionario de redes manifiesta que en las instalaciones se han realizado reparaciones por que se han producido daños al medidor esta para 2 predios, las demás instalaciones en buen estado"**


En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **141M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la proxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica casa habitada por 5 personas, el funcionario de redes manifiesta que en las instalaciones se han realizado reparaciones por que se han producido daños el medidor esta para 2 predios, las demás instalaciones en buen estado se toma lectura el 12 de marzo 2024 fue de 9103mts.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

  
  
**Deisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
PROFESIONAL III (E)

**Deisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
Profesional III de Operaciones

	FACTURACIÓN Y CARTERA	Código: M15- F1
	NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO	Versión No: 00


FECHA: 04 MARZO 2024 MUNICIPIO: PRADERA

DATOS DEL SUScriptor

NOMBRE ESTRADA URIBE CARLOS A CÓDIGO DEL SUScriptor 11935  
 DIRECCIÓN EL TRAPICHE - EL VERGEL - BARRIO EL VERGEL UBICACIÓN 7610-26-065-004240

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 11-03-2024 en horas de Tarde realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección EL TRAPICHE - EL VERGEL - BARRIO EL VERGEL en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores...." , para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted, en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

*Carol Puentes*  
  
 EL NOTIFICADOR

*Bianca Janeth Z*  
 EL NOTIFICADO  
 CEDULA *66-931103*  
 FECHA *8-03-2024*

Renuncio a la asistencia técnica

SI  o previsto

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1253073)

OT- 1611760

NOMBRE  
ESTRADA URIBE CARLOS A

DIRECCIÓN  
EL TRAPICHE - EL VERGEL

MUNICIPIO  
PRADERA

ESTRATO  
3

TELEFONO  
0

UBICACIÓN  
7610-26-065-004240

SUSCRIPTOR  
11935

C.C  
11935

CONSUMO PROME JIO  
18

Fecha visita: 12-03-2024

Hora Inicio: 14:45

Hora Finalización: 15:15

CRITICA X

Periodo: 3562

Consumo: 17 15 Bmts

Lectura Anterior: 7935

Lectura Actual: 7952

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL <u>SI</u>	COMERCIAL	OFICIAL
	INDUSTRIAL	ESPECIAL	INQUILINATO
	NUMERO FAMILIAS <u>2</u>	No. PERSONAS <u>5</u>	SERVICIO ACUED ALCANT.

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO	<u>SI</u>	SIN TAPA	<u>SI</u>	SIN CONECTAR	<u>NO</u>
DETERIORADO	<u>NO</u>	VIDRIO ROTO	<u>NO</u>	No. SERIAL MARCA	8937
SELLO VIOLADO	<u>NO</u>	INVERTIDO	<u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR	

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES	<u>04</u>	SANITARIOS	<u>NO</u>	OTROS	<u>NO</u>
DUCHAS	<u>2</u>	PISCINAS	<u>NO</u>	FUGAS	

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO...(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO	<u>NO</u>	LAVAPLATOS	<u>2</u>	LLAVES TERMINALES	<u>2</u>	OTROS
LAVAMANOS	<u>NO</u>	DUCHAS	<u>2</u>	ORINALES	<u>NO</u>	

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA		MEDIDOR PARADO		FUGA	VISIBLE	<u>NO</u>
ESCAPE MEDIDOR	<u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE	<u>NO</u>		INVISIBLE	<u>NO</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2024-02-24	8093				Se realiza la visita al predio el cual se observa que en las instalaciones se han realizado reparaciones porque se han producido daños, el medidor esta para 2 predios, las instalaciones de los predios estan en buen estado.
12-03-2024	9103				

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRAS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

<i>Carlos de Estrella</i> NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C	<i>Johanna</i> NOMBRE SERVIDOR REDES	<i>Karol Puente</i> FUNCIONARIO AGLAVALLE
<i>[Signature]</i> OBSERVACIÓN DE CONTROL	VERIFICADOR	VERIFICADO



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
**NOTIFICACION POR AVISO**

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 12 de abril de 2024

AT-1252068

Señor(a)

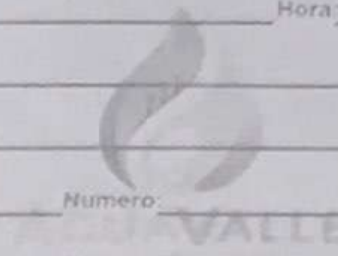
**PEDRO PABLO CONTRERAS**

Suscriptor **12009**

Ruta Reparto: **7610-26-065-007090**

Dirección: **Cs 17 Br Galan**

Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Iden: _____	Numero: _____
 <b>ACUAVALLE</b> <b>Más Por Vos</b>	
_____ FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1252068 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera





ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 04 de abril de 2024

AT-1252068

Señor(a)

**PEDRO PABLO CONTRERAS**

Suscriptor **12009**

Ruta Reparto: **7610-26-065-007090**

Dirección: **Cs 17 Br Galan**

Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha	11-abril-24 9:52
Nombre	Pedro
Apellidos	SOLO
Tipo Idem	Numero
Mas Por Vos	
FIRMA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1252068.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal *por favor* portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR: KAROL JULIETH**



Pradera, 04 de abril de 2024  
AT-1252068

Señor(a)

**PEDRO PABLO CONTRERAS**

Suscriptor **12009**  
Ruta Reparto **7610-26-065-007090**  
Cs 17 Br Galan  
Pradera

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Número: _____
<b>Más Por Vos</b>	
FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 25 de enero de 2024 al 24 de febrero de 2024, el aparato de medición registra unas lecturas de 1083 - 1131, para un consumo de **48M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 08 de marzo de 2024, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 12 de marzo de 2024, mediante acta de visita técnica No. 1252068 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 4 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 1160.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:


**"Realizada la visita técnica casa habitada por 4 personas, se puede observar fuga visible en el tanque del sanitario fuga por rebose se toma lectura el 12 de marzo 2024 fue de 1160mts"**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **36M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la proxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica casa habitada por 4 personas, se puede observar fuga visible en el tanque del sanitario fuga por rebose se toma lectura el 12 de marzo 2024 fue de 1160mts.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

  
  
**Delsy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
Profesional III de Operaciones

	FACTURACIÓN Y CARTERA	Código: M15 - F1
	NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO	Versión No: 00


FECHA: 01 MARZO 2024 MUNICIPIO: PRADERA

**DATOS DEL SUScriptor**

NOMBRE	<u>PEDRO PABLO CONTRERAS</u>	CÓDIGO DEL SUScriptor	<u>12009</u>
DIRECCIÓN	<u>CS 17 BR GALAN - BARRIO GALAN</u>	UBICACIÓN	<u>7610-26-065-007090</u>

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 11-03-2024 en horas de Tarde. realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección CS 17 BR GALAN - BARRIO GALAN en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de periodos anteriores...." , para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

*Karol Puentes* 

EL NOTIFICADOR 

*Martha Montano*

EL NOTIFICADO  
 CEDULA - 66967788  
 FECHA 08-03-2024

Renuncio a la asistencia técnica

SI  NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento

ORIGINAL : EMPRESA, COPIA: USUARIO



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1252068)

OT-1610305

NOMBRE  
PEDRO PABLO CONTRERAS

DIRECCIÓN  
CS 17 BR GALAN

MUNICIPIO  
PRADERA

ESTRATO  
1

TELEFONO

UBICACIÓN

SUSCRIPTOR

C.C

CONSUMO PROMEDIO

7610-26-065-007090

12009

12009

12

Fecha visita: 12-03-2024 Hora Inicio: 14:20

Hora Finalización: 14:35

CRITICA X

PQR

Periodo: 3502

Consumo: 12 (4 Brn)

Lectura Anterior: 1083

Lectura Actual: 1095

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL <u>SI</u>	COMERCIAL	OFICIAL
	INDUSTRIAL	ESPECIAL	INQUILINATO
	NUMERO FAMILIAS <u>1</u>	No. PERSONAS <u>4</u>	SERVICIO ACUED. ALCANT.

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO	<u>SI</u>	SIN TAPA	<u>NO</u>	SIN CONECTAR	<u>NO</u>
DETERIORADO	<u>NO</u>	VIDRIO ROTO	<u>NO</u>	No. SERIAL MARCA	180321769
SELLO VIOLADO	<u>NO</u>	INVERTIDO	<u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR	

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES	<u>1</u>	SANITARIOS	<u>1</u>	OTROS	<u>NO</u>
DUCHAS	<u>1</u>	PISCINAS	<u>NO</u>	FUGAS	fuga en el sanitario

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO...(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO	<u>1</u>	LAVAPLATOS	<u>NO</u>	LLAVES TERMINALES	<u>1</u>	OTROS
LAVAMANOS	<u>NO</u>	DUCHAS	<u>1</u>	ORINALES	<u>NO</u>	

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA		MEDIDOR PARADO		FUGA	VISIBLE	<u>SI</u>
ESCAPE MEDIDOR	<u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE	<u>NO</u>		INVISIBLE	<u>NO</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACION
2024-02-24	1131				
12-03-2024	1160	29			Se realiza visita al predio el cual se observa fuga en el tanque del sanitario fuga por revoco.

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACION DE VISITA USE LA PARTE DE ATRAS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

Martha Montano

NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C

66967758

OBSERVACIÓN DE CONTROL

Johan

NOMBRE SERVIDOR REDES

VERIFICADOR

Karol Puentes

FUNCIONARIO ACUAVALLE

VERIFICADOR

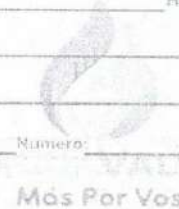
	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 27 de marzo de 2024  
 AT-1253074

Señor(a)

**MAYAGUEZ S.A.**

Suscriptor **12445**  
 Ruta Reparto: **7610-26-080-003780**  
 Dirección: **Cll 7 Via A Palmira La Leona**  
 Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
 <b>Más Por Vos</b>	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1253074 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 27 de marzo de 2024  
 AT-1253074

Señor(a)

**MAYAGUEZ S.A.**

Suscriptor **12445**  
 Ruta Reparto: **7610-26-080-003780**  
 Dirección: **Cll 7 Via A Palmira La Leona**  
 Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
 <b>Más Por Vos</b>	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1253074 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
**CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL**

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 13 de marzo de 2024

AT-1253074

Señor(a)

**MAYAGUEZ S.A.**

Suscriptor **12445**

Ruta Reparto: **7610-26-080-003780**

Dirección: **Cll 7 Via A Palmira La Leona**

Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: <u>26/3/24</u>	Hora: _____
Nombres: <u>Oscar Hernandez Poma</u>	_____
Apellidos: _____	_____
Tipo Idem: _____	Numero: <u>6403804</u>
<b>ACUAVALLE</b> <b>Mas Por Vos</b>	
FIRMA _____	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citar para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1253074.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR: KAROL JULIETH**

Pradera, 13 de marzo de 2024

AT-1253074

Señor(a)

**MAYAGUEZ S.A.**

Suscriptor **12445**  
 Ruta Reparto **7610-26-080-003780**  
 Cll 7 Via A Palmira La Leona  
 Pradera

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: <u>26/3/24</u>	Hora: _____
Nombres: <u>Oscar Hernandez</u>	
Apellidos: <u>Flora</u>	
Tipo Iden: <u>8</u>	Numero: <u>6403804</u>
 <b>Más Por Vos</b> _____ FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 25 de enero de 2024 al 24 de febrero de 2024, el aparato de medición registra unas lecturas de 6511 - 304, para un consumo de **-1M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 07 de marzo de 2024, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 11 de marzo de 2024, mediante acta de visita técnica No. 1253074 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 8 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 555.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Realizada la visita técnica, casa habitada por 8 personas se observa una fuga en tubo fracturado en la red interna en el cañal en el sanitario por rebose se recomienda reparar se toma lectura el 07 marzo 2024 fue de 475mts y el 11 de**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **-6301M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la proxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica, casa habitada por 8 personas se observa una fuga en tubo fracturado en la red interna en el cañal en el sanitario por rebose se recomienda reparar se toma lectura el 07 marzo 2024 fue de 475mts y el 11 de marzo fue de 555mts.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

  
  
**Deisy Andrea Oviedo**  
 PROFESIONAL III (E)

**Deisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
**Profesional III de Operaciones**



## FACTURACIÓN Y CARTERA

Código: M15 - F1

## NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Versión No: 10

FECHA:

04

MARZO

2024

MUNICIPIO:

PRADERA

## DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE MAYAGUEZ S A

CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR 12445

DIRECCIÓN CLL 7 VIA A PALMIRA LA LEONA - Cabecera Municipal

UBICACIÓN 7610-26-080-003780

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 11. Marzo 2024 en horas de Manand realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección CLL 7 VIA A PALMIRA LA LEONA - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores...." , para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted, en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

*Harol Puentes*  
 EL NOTIFICADOR

*Fairy Mosquera* 07-03-24  
 EL NOTIFICADO CC=1007889065.  
 CEDULA  
 FECHA

3117247093

Renuncio a la asistencia técnica

SI

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento





ACTA VISITA TECNICA (AT - 1253074)

OT-16117-4

NOMBRE  
MAYAGUEZ S A

DIRECCIÓN  
CLL 7 VIA A PALMIRA LA

MUNICIPIO  
PRADERA

ESTRATO  
2

TELEFONO  
0

UBICACIÓN  
7610-26-080-003780

SUSCRIPTOR  
12445

C.C  
12445

CONSUMO PROMEDIO  
94

Fecha visita: 11/03/24 Hora Inicio: 10.45 Hora Finalización: 11.35 CRITICA X PQR

Periodo: 3562 Consumo: 94 304ml Lectura Anterior: 6511 Lectura Actual: 6605

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL	<u>NO</u>	COMERCIAL	<u>NO</u>	OFICIAL	<u>NO</u>
	INDUSTRIAL	<u>SI</u>	ESPECIAL	<u>NO</u>	INQUILINATO	<u>NO</u>
	NUMERO FAMILIAS	<u>2</u>	No. PERSONAS	<u>8</u>	SERVICIO	<u>AGUED ALCONT</u>

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO	<u>SI</u>	SIN TAPA	<u>NO</u>	SIN CONECTAR	<u>NO</u>
DETERIORADO	<u>NO</u>	VIDRIO ROTO	<u>NO</u>	No. SERIAL MARCA	A23FA142893
SELLO VIOLADO	<u>NO</u>	INVERTIDO	<u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR	

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES	<u>4</u>	SANITARIOS	<u>3</u>	OTROS	<u>NO</u>
DUCHAS	<u>3</u>	PISCINAS	<u>NO</u>	FUGAS	si en sanitario se rebosa y se fracturó

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO	<u>3</u>	LAVAPLATOS	<u>2</u>	LLAVES TERMINALES	<u>4</u>	OTROS	<u>NO</u>
LAVAMANOS	<u>3</u>	DUCHAS	<u>3</u>	ORINALES	<u>NO</u>		

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA	<u>+</u>	MEDIDOR PARADO	<u>+</u>	FUGA	VISIBLE	<u>+</u>
ESCAPE MEDIDOR	<u>+</u>	MEDIDOR ILEGIBLE	<u>+</u>		INVISIBLE	<u>+</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACION
2024-02-24	304				
07-03-2024	475				
11-03-2024	555				

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO DÍA MES AÑO HORA INICIO: HORA FINALIZACIÓN:

Osorio Flores

NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C

[Signature]

NOMBRE SERVIDOR REDES

Karol Puentes

FUNCIONARIO AGUAVALLE

6403804

OBSERVACIÓN DE CONTROL

VERIFICADOR

VERIFICADO

111 sanit. 111 lavamanos 11 coplato 112 cloveres 3 Duchas

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 19 de marzo de 2024  
 AT-1252072

Señor(a)

**JOSE ORLANDO LEYTON MARTINEZ**

Suscriptor **15545**  
 Ruta Reparto: **7610-26-135-001020**  
 Dirección: **Cra . 12 N. 4-52**  
 Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
 <b>VALLE</b> <b>Más Por Vos</b> FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1252072 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 19 de marzo de 2024  
 AT-1252072

Señor(a)

**JOSE ORLANDO LEYTON MARTINEZ**

Suscriptor **15545**  
 Ruta Reparto: **7610-26-135-001020**  
 Dirección: **Cra . 12 N. 4-52**  
 Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
 <b>VALLE</b> <b>Más Por Vos</b> FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1252072 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
**CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL**

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 13 de marzo de 2024

AT-1252072

Señor(a)

**JOSE ORLANDO LEYTON MARTINEZ**

Suscriptor **15545**

Ruta Reparto: **7610-26-135-001020**

Dirección: **Cra . 12 N. 4-52**

Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha:	14 2 2024 Hora: 10 AM.
Nombres:	José Leyton
Apellidos:	Martínez
Tipo Idem:	Numero: 29702644
<b>Más Por Vos</b>	
FIRMA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1252072.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR:** KAROL JULIETH



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL  
OFICIO

Código SGD-O-001

Versión No.: 01

Pradera, 13 de marzo de 2024

AT-1252072

Señor(a)

**JOSE ORLANDO LEYTON MARTINEZ**

Suscriptor **15545**  
Ruta Reparto **7610-26-135-001020**  
Cra . 12 N. 4-52  
Pradera

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha:	14 2 2024 Hora: 10 AM
Nombres:	Jose Leyton
Apellidos:	Orlando
Tipo Iden:	Numero: 29702694
Mas Por Vos	
FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 25 de enero de 2024 al 24 de febrero de 2024, el aparato de medición registra unas lecturas de 1633 - 1677, para un consumo de **44M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 07 de marzo de 2024, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 11 de marzo de 2024, mediante acta de visita técnica No. 1252072 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 3 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 1692.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Realizada la visita técnica, casa habitada por 3 personas todas las instalaciones en buen estado, se toma lectura el 11 de marzo 2024 fue de 1692mts"**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **30M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la proxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica, casa habitada por 3 personas todas las instalaciones en buen estado, se toma lectura el 11 de marzo 2024 fue de 1692mts.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

  
  
**Deisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
**Profesional III de Operaciones**



## FACTURACIÓN Y CARTERA

Código: M15 - F1

## NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Versión No: 00

FECHA:

01

MARZO

2024

MUNICIPIO:

PRADERA

## DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE JOSE ORLANDO LEYTON MARTINEZCÓDIGO DEL SUSCRIPTOR 15545DIRECCIÓN CRA . 12 N. 4-52 - Cabecera MunicipalUBICACIÓN 7610-26-135-001020

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 11/03/24 en horas de mañana realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección CRA . 12 N. 4-52 - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores...." , para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos su colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

*Karol Puentes*

EL NOTIFICADOR



*Yolanda Angulo*

EL NOTIFICADO

CEDULA 29702644FECHA 07 03 2024

Renuncio a la asistencia técnica

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento

ORIGINAL : EMPRESA, COPIA: USUARIO

SI

NO



El día 11/03/24

se firmó en

la ciudad de

PRADERA

del año 2024

a las 10:00



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1252072)

OT - 1610309

NOMBRE JOSE ORLANDO LEYTON MARTINEZ		DIRECCIÓN CRA . 12 N. 4-52	MUNICIPIO PRADERA	ESTRATO 3
TELEFONO	UBICACIÓN 7610-26-135-001020	SUSCRIPTOR 15545	C.C 6401472	CONSUMO PROMEDIO 12

Fecha visita: 11/03/24 Hora Inicio: 9:10 Hora Finalización: 9:15 CRITICA X POR

Periodo: 3562 Consumo: 14 44ml Lectura Anterior: 1633 Lectura Actual: 1647

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL <u>SI</u>	COMERCIAL	OFICIAL
	INDUSTRIAL	ESPECIAL	INQUILINATO
NUMERO FAMILIAS	<u>1</u>	No. PERSONAS	<u>3</u>
		SERVICIO	ACUEB ALCANT

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO	<u>SI</u>	SIN TAPA	<u>NO</u>	SIN CONECTAR	<u>NO</u>
DETERIORADO	<u>NO</u>	VIDRIO ROTO	<u>NO</u>	No. SERIAL MARCA	130403066
SELLO VIOLADO	<u>NO</u>	INVERTIDO	<u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR	<u>1/2</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES	<u>9</u>	SANITARIOS	<u>1</u>	OTROS	
DUCHAS	<u>1</u>	PISCINAS	<u>NO</u>	FUGAS	

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO	<u>1</u>	LAVAPLATOS		LLAVES TERMINALES	<u>1</u>	OTROS	
LAVAMANOS	<u>1</u>	DUCHAS	<u>1</u>	ORINALES	<u>NO</u>		

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA	<u>NO</u>	MEDIDOR PARADO	<u>NO</u>	FUGA	VISIBLE	<u>NO</u>
ESCAPE MEDIDOR	<u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE	<u>NO</u>		INVISIBLE	<u>NO</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2024-02-24	1677				
11/03/24	1692				Nota: La parte de arriba esta en consumo No hay datos internos

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

 NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C 79462604	 NOMBRE SERVIDOR REDES	 FUNCIONARIO ACUAVALLE
OBSERVACIÓN DE CONTROL	VERIFICADOR	VERIFICADO

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 19 de marzo de 2024  
AT-1252073

Señor(a)

**SUSANA ACEVEDO**

Suscriptor **15661**  
Ruta Reparto: **7610-26-135-002730**  
Dirección: **Cll 5 # 10 - 74**  
Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Iden: _____	Numero: _____
 <b>ACUAVALLE</b> <b>Más Por Vos</b>	
FIRMA _____	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1252073 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 19 de marzo de 2024  
AT-1252073

Señor(a)

**SUSANA ACEVEDO**

Suscriptor **15661**  
Ruta Reparto: **7610-26-135-002730**  
Dirección: **Cll 5 # 10 - 74**  
Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Iden: _____	Numero: _____
 <b>ACUAVALLE</b> <b>Más Por Vos</b>	
FIRMA _____	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1252073 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
**CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL**

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 13 de marzo de 2024

AT-1252073

Señor(a)

**SUSANA ACEVEDO**

Suscriptor **15661**

Ruta Reparto: **7610-26-135-002730**

Dirección: **Cll 5 # 10 - 74**

Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha:	<u>Martina</u> Hora: <u>B.</u>
Nombres:	_____
Apellidos:	_____
Tipo iden:	Numero: <u>66885213</u>
VALLE Mas Por Vos	
FIRMA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1252073.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR:** KAROL JULIETH



Pradera, 13 de marzo de 2024  
 AT-1252073

Señor(a)

**SUSANA ACEVEDO**

Suscriptor **15661**  
 Ruta Reparto **7610-26-135-002730**  
 Cll 5 # 10 - 74  
 Pradera

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha:	<u>Mo Ana B.</u>
Nombres:	_____
Apellidos:	_____
Tipo Iden:	Numero <u>66 885212</u>
 <b>FIRMA</b>	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 25 de enero de 2024 al 24 de febrero de 2024, el aparato de medición registra unas lecturas de 1874 - 1918, para un consumo de **44M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 07 de marzo de 2024, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 11 de marzo de 2024, mediante acta de visita técnica No. 1252073 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 2 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 1941.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Realizada la visita técnica funciona 2 locales uno es un restaurante y el otro es de venta de salchipapa todas las instalaciones están en buen estado permanecen 2 personas, se toma lectura 11 de marzo 2024 fue de 1941mts"**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **29M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la proxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica funciona 2 locales uno es un restaurante y el otro es de venta de salchipapa todas las instalaciones están en buen estado permanecen 2 personas, se toma lectura 11 de marzo 2024 fue de 1941mts.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

  
  
**Delsy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
 PROFESIONAL III (E)

**Delsy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
**Profesional III de Operaciones**



## FACTURACIÓN Y CARTERA

Código: M15 - F1

## NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Versión No: 00

FECHA:

01

MARZO

2024

MUNICIPIO:

PRADERA

## DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE

SUSANA ACEVEDO

CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR

15661

DIRECCIÓN

CLL 5 # 10 - 74 - Cabecera Municipal

UBICACIÓN

7610-26-135-002730

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 11/03/24 en horas de manan realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección CLL 5 # 10 - 74 - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores...." , para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

*Karol Puentes*

EL NOTIFICADOR



*Martha V Bermudez*

EL NOTIFICADO

CEDULA

66885213

FECHA

07/03/24

Renuncia a la asistencia técnica

SI

NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento

ORIGINAL : EMPRESA, COPIA: USUARIO



ACTA VISITA TÉCNICA (AT - 1252073)

OT - 1610310

NOMBRE  
SUSANA ACEVEDO

DIRECCIÓN  
CLL 5 # 10 - 74

MUNICIPIO  
PRADERA

ESTRATO  
2

TELEFONO

UBICACIÓN  
7610-26-135-002730

SUSCRIPTOR  
15661

C.C  
29700066

CONSUMO PROMEDIO  
14

Fecha visita: 11/03/24 Hora Inicio: 9:45 Hora Finalización: 9:50 CRITICA X PQR

Periodo: 3562 Consumo: 15 44m3 Lectura Anterior: 1874 Lectura Actual: 1889

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL	COMERCIAL	OFICIAL
	INDUSTRIAL	ESPECIAL	INQUILINATO
	NUMERO FAMILIAS	No. PERSONAS	SERVICIO ACUED/ALCANT

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO	<u>SI</u>	SIN TAPA	<u>NO</u>	SIN CONECTAR	<u>NO</u>
DETERIORADO	<u>NO</u>	VIDRIO ROTO	<u>NO</u>	No. SERIAL MARCA	15081840
SELLO VIOLADO	<u>NO</u>	INVERTIDO	<u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR	1/2

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES	<u>2</u>	SANITARIOS	<u>2</u>	OTROS	
DUCHAS	<u>2</u>	PISCINAS	<u>NO</u>	FUGAS	

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO	<u>2</u>	LAVAPLATOS	<u>2</u>	LLAVES TERMINALES	<u>2</u>	OTROS	
LAVAMANOS	<u>2</u>	DUCHAS	<u>1</u>	ORINALES	<u>1</u>		

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA	<u>NO</u>	MEDIDOR PARADO	<u>NO</u>	FUGA	VISIBLE	<u>NO</u>
ESCAPE MEDIDOR	<u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE	<u>NO</u>		INVISIBLE	<u>NO</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2024-02-24	1918				
11/03/24	1949				Notas tiene 2 locales, no es Restaurant y otro, Salechi para NO hay daños internos en el Restaurant

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

<i>[Signature]</i> NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C	<i>[Signature]</i> NOMBRE SERVIDOR REDES	<i>[Signature]</i> Karol Puentes ACUAVALLE Más Por Vos FUNCIONARIO ACUAVALLE
OBSERVACIÓN DE CONTROL	VERIFICADOR	VERIFICADO

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 19 de marzo de 2024  
AT-1252074

Señor(a)

**ROMERO DE P ARACELLY**

Suscriptor **15672**  
Ruta Reparto: **7610-26-135-002820**  
Dirección: **Cl 5 N. 9 52**  
Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
 <b>VALLE</b> <b>Más Por Vos</b> _____ FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1252074 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 19 de marzo de 2024  
AT-1252074

Señor(a)

**ROMERO DE P ARACELLY**

Suscriptor **15672**  
Ruta Reparto: **7610-26-135-002820**  
Dirección: **Cl 5 N. 9 52**  
Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
 <b>VALLE</b> <b>Más Por Vos</b> _____ FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1252074 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
**CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL**

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 13 de marzo de 2024

AT-1252074

Señor(a)

**ROMERO DE P ARACELLY**

Suscriptor **15672**

Ruta Reparto: **7610-26-135-002820**

Dirección: **Cl 5 N. 9 52**

Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha:	Marzo 14/2024
Nombres:	Aracelly Palencia R
Apellidos:	
Tipo Iden:	α
Numero:	29702891
Mas Por Vida	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1252074.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR: KAROL JULIETH**



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL  
OFICIO

Código SGD-O-001

Versión No.: 01

Pradera, 13 de marzo de 2024  
AT-1252074

Señor(a)

**ROMERO DE PARACELLY**

Suscriptor **15672**  
Ruta Reparto **7610-26-135-002820**  
CI 5 N. 9 52  
Pradera

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha:	Marzo 14/2024
Nombres:	Aracelly
Apellidos:	Palencia Romero
Tipo Idem:	CC
Numero:	94702891
MOS P... 	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 25 de enero de 2024 al 24 de febrero de 2024, el aparato de medición registra unas lecturas de 1057 - 1128, para un consumo de **71M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 07 de marzo de 2024, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 11 de marzo de 2024, mediante acta de visita técnica No. 1252074 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 6 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 1159.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Realizada la visita técnica casa habitada por 6 personas, tiene fuga en el sanitario por el sello stop las demás instalaciones en buen estado se toma lectura el 11 de marzo 2024 fue de 1159mts"**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **26M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la proxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica casa habitada por 6 personas, tiene fuga en el sanitario por el sello stop las demás instalaciones en buen estado se toma lectura el 11 de marzo 2024 fue de 1159mts.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

**Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
PROFESIONAL III (E)



**Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
Profesional III de Operaciones



En caso  
por muste

	FACTURACIÓN Y CARTERA	Código: M15 - F1
	NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO	Versión No: 00

FECHA: 01 MARZO 2024 MUNICIPIO: PRADERA

**DATOS DEL SUSCRIPTOR**

NOMBRE ROMERO DE P ARACELLY CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR 15672  
 DIRECCIÓN CL 5 N. 9 52 - Cabecera Municipal UBICACIÓN 7610-26-135-002820

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 11/03/24 en horas de manana realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección CL 5 N. 9 52 - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de periodos anteriores...." , para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

*Karol Puentes*  
 EL NOTIFICADOR

*George Palencia*  
 EL NOTIFICADO  
 CEDULA 29701123  
 FECHA 7-3-2024  
 Renuncio a la asistencia técnica

SI  NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1252074)

OT - 1610311

NOMBRE  
ROMERO DE P ARACELLY

DIRECCIÓN  
CL 5 N. 9 52

MUNICIPIO  
PRADERA

ESTRATO  
3

TELEFONO

UBICACIÓN  
7610-26-135-002820

SUSCRIPTOR  
15672

C.C  
15672

CONSUMO PROMEDIO  
45

Fecha visita: 11/03/24 Hora Inicio: 9:40 Hora Finalización: 9:49 CRITICA X PQR

Periodo: 3562 Consumo: 45 71m3 Lectura Anterior: 1057 Lectura Actual: 1102

Tipo Vivienda: RESIDENCIAL, COMERCIAL, OFICIAL, INDUSTRIAL, ESPECIAL, INQUILINATO, NUMERO FAMILIAS: 1, No. PERSONAS: 6, SERVICIO: ACUED, ALCANT

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO: SI, SIN TAPA: NO, SIN CONECTAR: NO, DETERIORADO: NO, VIDRIO ROTO: NO, No. SERIAL MARCA: 21VA277152, SELLO VIOLADO: NO, INVERTIDO: NO, DIAMETRO MEDIDOR: OBSERVACION

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES: 2, SANITARIOS: 8, OTROS: DUCHAS: 5, PISCINAS: NO, FUGAS:

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO: 8, LAVAPLATOS: 2, LLAVES TERMINALES: 2, OTROS: LAVAMANOS: 3, DUCHAS: 5, ORINALES: NO

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA: NO, MEDIDOR PARADO: NO, FUGA: VISIBLE: SI, ESCAPE MEDIDOR: NO, MEDIDOR ILEGIBLE: NO, INVISIBLE: NO

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

Table with columns: FECHA, LECTURA, CONSUMO, DIAS DE CONSUMO, SEGUIMIENTO O MEDIDOR, OBSERVACION. Includes handwritten entries for 2024-02-24 and 11/03/24.

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACION DE VISITA USE LA PARTE DE ATRAS

VISITA CON GEOFONO DIA MES AÑO HORA INICIO: HORA FINALIZACION:

Handwritten signatures and names: Karol Puentes, NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C, NOMBRE SERVIDOR REDES, OBSERVACION DE CONTROL, VERIFICADOR, VERIFICADO



Pradera, 19 de marzo de 2024  
 AT-1252075

Señor(a)

**MELO JOSE MARIA**

Suscriptor **15781**  
 Ruta Reparto: **7610-26-135-003995**  
 Dirección: **Cra 13 # 5 - 57**  
 Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
 <b>Más Por Vos</b> _____ FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1252075 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera

Pradera, 19 de marzo de 2024  
 AT-1252075

Señor(a)

**MELO JOSE MARIA**

Suscriptor **15781**  
 Ruta Reparto: **7610-26-135-003995**  
 Dirección: **Cra 13 # 5 - 57**  
 Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
 <b>Más Por Vos</b> _____ FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1252075 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
**CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL**

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 13 de marzo de 2024

AT-1252075

Señor(a)

**MELO JOSE MARIA**

Suscriptor **15781**

Ruta Reparto: **7610-26-135-003995**

Dirección: **Cra 13 # 5 - 57**

Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: <u>✓ 14.03.24</u>	Hora: _____
Nombres: <u>Karolmar P.</u>	
Apellidos: _____	
Tipo Iden: _____	Numero: <u>✓ 26.379.868</u>
<b>ACUAVALLE</b> <b>Más Por Vos</b>	
_____ FIRMA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1252075.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR: KAROL JULIETH**



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL  
OFICIO

Código SGD-O-001

Versión No.: 01

Pradera, 13 de marzo de 2024.

AT-1252075

Señor(a)

**MELO JOSE MARIA**

Suscriptor **15781**  
Ruta Reparto **7610-26-135-003995**  
Cra 13 # 5 - 57  
Pradera

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: <u>14-03-24</u>	Hora: _____
Nombres: <u>Karlynear P</u>	
Apellidos: _____	
Tipo Iden: _____	Numero: <u>26-379-868</u>
ACUAVALLE Más Por Vos	
FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 25 de enero de 2024 al 24 de febrero de 2024, el aparato de medición registra unas lecturas de 579 - 612, para un consumo de **33M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 07 de marzo de 2024, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 11 de marzo de 2024, mediante acta de visita técnica No. 1252075 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 5 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 630.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Realizada la visita técnica, casa habitada por 5 personas todas las instalaciones en buen estado, se toma lectura el 11 de marzo 2024 fue de 630mts"**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **21M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la proxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica, casa habitada por 5 personas todas las instalaciones en buen estado, se toma lectura el 11 de marzo 2024 fue de 630mts.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

  
**Deisy Andrea Oviedo**  
  
**Deisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
Profesional III de Operaciones



## FACTURACIÓN Y CARTERA

NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Código: M15 - F1

Versión No: 00

FECHA:

01

MARZO

2024

MUNICIPIO:

PRADERA

## DATOS DEL SUScriptor

NOMBRE

MELO JOSE MARIA

CÓDIGO DEL SUScriptor

15781

DIRECCIÓN

CRA 13 # 5 - 57 - Cabecera Municipal

UBICACIÓN

7610-26-135-003995

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 11/03/24 en horas de mañana realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección CRA 13 # 5 - 57 - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores..." , para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

*Karol Puentes*

EL NOTIFICADOR



*Michael Palacios*

EL NOTIFICADO

CEDULA

FECHA

27.546.100.  
07.03.2024.

Renuncio a la asistencia técnica

SI  NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento

ORIGINAL : EMPRESA, COPIA: USUARIO



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1252075)

OT - 1610312

NOMBRE  
MELO JOSE MARIA

DIRECCIÓN  
CRA 13 # 5 - 57

MUNICIPIO  
PRADERA

ESTRATO  
3

TELEFONO  
0

UBICACIÓN  
7610-26-135-003995

SUSCRIPTOR  
15781

C.C  
15781

CONSUMO PROMEDIO  
13

Fecha visita: 11/03/24 Hora Inicio: 8:30 Hora Finalización: 8:35 CRITICA X PQR

Periodo: 3562 Consumo: 12 33m3 Lectura Anterior: 579 Lectura Actual: 591

Tipo Vivienda: RESIDENCIAL SI COMERCIAL \_\_\_\_\_ OFICIAL \_\_\_\_\_  
INDUSTRIAL \_\_\_\_\_ ESPECIAL \_\_\_\_\_ INQUILINATO \_\_\_\_\_  
NUMERO FAMILIAS 1 No. PERSONAS 5 SERVICIO ACUED ALCANT \_\_\_\_\_

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO SI SIN TAPA NO SIN CONECTAR NO  
DETERIORADO NO VIDRIO ROTO NO No. SERIAL MARCA 180321803  
SELLO VIOLADO NO INVERTIDO NO DIAMETRO MEDIDOR 1 1/2

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES 1 SANITARIOS 1 OTROS \_\_\_\_\_  
DUCHAS 1 PISCINAS NO FUGAS \_\_\_\_\_

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO 1 LAVAPLATOS \_\_\_\_\_ LLAVES TERMINALES 1 OTROS \_\_\_\_\_  
LAVAMANOS \_\_\_\_\_ DUCHAS 1 ORINALES NO \_\_\_\_\_

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA NO MEDIDOR PARADO NO FUGA VISIBLE NO  
ESCAPE MEDIDOR NO MEDIDOR ILEGIBLE NO INVISIBLE NO

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2024-02-24	612				
11/03/24	630				Nota: No hay daños internos el medidor esta suelto con las llaves cerradas.

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

fkarlymar f26.349.868 NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C.	 NOMBRE SERVIDOR REDES	 FUNCIONARIO ACUAVALLE
OBSERVACIÓN DE CONTROL	VERIFICADOR	VERIFICADO

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 27 de marzo de 2024  
AT-1252076

Señor(a)

**LOPEZ ALVARO**

Suscriptor **15953**  
Ruta Reparto: **7610-26-140-000040**  
Dirección: **Cl 3 N. 8 45**  
Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
 <b>ACUAVALLE</b> <b>Más Por Vos</b> FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1252076 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 27 de marzo de 2024  
AT-1252076

Señor(a)

**LOPEZ ALVARO**

Suscriptor **15953**  
Ruta Reparto: **7610-26-140-000040**  
Dirección: **Cl 3 N. 8 45**  
Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
 <b>ACUAVALLE</b> <b>Más Por Vos</b> FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1252076 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
**CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL**

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 13 de marzo de 2024

AT-1252076

Señor(a)

**LOPEZ ALVARO**

Suscriptor **15953**

Ruta Reparto: **7610-26-140-000040**

Dirección: **Cl 3 N. 8 45**

Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombre: <u>Jose Lina Lopez</u>	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: <u>Y</u>	Numero: <u>29.700702</u>
ACUAVALLE Mas Por Vos	
FIRMA _____	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citar para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1252076.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR:** KAROL JULIETH



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL  
OFICIO

Código SGD-O-001

Versión No.: 01

Pradera, 13 de marzo de 2024

AT-1252076

Señor(a)

**LOPEZ ALVARO**

Suscriptor **15953**  
Ruta Reparto **7610-26-140-000040**  
Cl 3 N. 8 45  
Pradera

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: <i>Yoselina Ipié J</i>	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: <i>Y</i>	Numero: <i>29.700962</i>
<b>Más Por Vos</b>	
FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 25 de enero de 2024 al 24 de febrero de 2024, el aparato de medición registra unas lecturas de 4528 - 4585, para un consumo de **57M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 07 de marzo de 2024, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 11 de marzo de 2024, mediante acta de visita técnica No. 1252076 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 1 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 4609.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Realizada la visita técnica casa habitada por 1 personas, tiene fuga en el sanitario por rebose las demás instalaciones en buen estado se toma lectura el 07 marzo fue 4602, 11 de marzo 2024 fue de 4609mts"**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **40M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la proxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica casa habitada por 1 personas, tiene fuga en el sanitario por rebose las demás instalaciones en buen estado se toma lectura el 07 marzo fue 4602, 11 de marzo 2024 fue de 4609mts.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

  
**Deisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
PROFESIONAL III (IFI)



**Deisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
Profesional III de Operaciones





## FACTURACIÓN Y CARTERA

Código: M15 - F1

## NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Versión No: 00

FECHA:

01

MARZO

2024

MUNICIPIO:

PRADERA

## DATOS DEL SUScriptor

NOMBRE LOPEZ ALVAROCÓDIGO DEL SUScriptor 15953DIRECCIÓN CL 3 N. 8 45 - Cabecera MunicipalUBICACIÓN 7610-26-140-000040

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 11-Marzo 24 en horas de Mañana realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección CL 3 N. 8 45 - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores....", para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted, en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

*Karol Puentes*

EL NOTIFICADOR

ACUAVALLE  
Más Por Vos

*Dioselina Trice*  
 \_\_\_\_\_

EL NOTIFICADO

CEDULA

FECHA 29.700 962

Renuncio a la asistencia técnica

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento

ORIGINAL : EMPRESA, COPIA: USUARIO

SI



NOC

te

fig

asr

al

945



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1252076)

OT - 1610313

NOMBRE  
LOPEZ ALVARO

DIRECCIÓN  
CL 3 N. 8 45

MUNICIPIO  
PRADERA

ESTRATO  
3

TELEFONO

UBICACIÓN

SUSCRIPTOR

C.C

CONSUMO PROMEDIO

7610-26-140-000040

15953

15953

16

Fecha visita: 11 Marzo Hora Inicio: 10.22 Hora Finalización: 10.37 CRITICA X PQR

Periodo: 3562 Consumo: 17 57 Lectura Anterior: 4528 Lectura Actual: 4545

Tipo Vivienda: RESIDENCIAL SI, COMERCIAL NO, OFICIAL NO, INDUSTRIAL NO, ESPECIAL NO, INQUILINATO NO, NUMERO FAMILIAS 1, No. PERSONAS 1, SERVICIO ACUED ALICANT

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO SI, SIN TAPA NO, SIN CONECTAR NO, DETERIORADO NO, VIDRIO ROTO NO, No. SERIAL MARCA 8988-SEN-IUT, SELLO VIOLADO NO, INVERTIDO NO, DIAMETRO MEDIDOR 1/2

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES 1, SANITARIOS 1, OTROS NO, DUCHAS 1, PISCINAS NO, FUGAS SI FUGA por Rebosa Sanitario

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO 1, LAVAPLATOS 1, LLAVES TERMINALES 1, OTROS, LAVAMANOS 1, DUCHAS 1, ORINALES NO

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA, MEDIDOR PARADO, FUGA, VISIBLE, ESCAPE MEDIDOR, MEDIDOR ILEGIBLE, INVISIBLE

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

Table with columns: FECHA, LECTURA, CONSUMO, DIAS DE CONSUMO, SEGUIMIENTO O MEDIDOR, OBSERVACION. Includes handwritten entries for dates 07-03-24 and 11-03-24 with readings 4602 and 4609.

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACION DE VISITA USE LA PARTE DE ATRAS

Table with columns: VISITA CON GEOFONO, DIA, MES, AÑO, HORA INICIO, HORA FINALIZACION. Includes handwritten date 11-03-24 and time 10.22.

Handwritten signatures and names: Dioselina Iplag (NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C), Verificador, Karol Puentes (FUNCIONARIO ACUAVALLE), Verificador.

124.7.00 962

OBSERVACION DE CONTROL

VERIFICADOR

VERIFICADO

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 22 de marzo de 2024  
 AT-1252059

Señor(a)

**CASTILLO FELIPE**

Suscriptor **222212**  
 Ruta Reparto: **7610-26-020-002105**  
 Dirección: **Mnz 7 Lot 13 M.J.R. II Etapa**  
 Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
 <b>ACUAVALLE</b> <b>Más Por Vos</b> _____ FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1252059 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 22 de marzo de 2024  
 AT-1252059

Señor(a)

**CASTILLO FELIPE**

Suscriptor **222212**  
 Ruta Reparto: **7610-26-020-002105**  
 Dirección: **Mnz 7 Lot 13 M.J.R. II Etapa**  
 Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
 <b>ACUAVALLE</b> <b>Más Por Vos</b> _____ FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1252059 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
**CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL**

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 14 de marzo de 2024  
AT-1252059

Señor(a)

**CASTILLO FELIPE**

Suscriptor **222212**

Ruta Reparto: **7610-26-020-002105**

Dirección: **Mnz 7 Lot 13 M.J.R. II Etapa**

Ciudad: **Pradera**

Se realiza cita pero en -  
Cargaba de casa no esta se  
deja con inquietud pero  
dice no firmara se deja  
constancia con el mismo

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: <u>21 03 2024</u>	Hora: <u>3.30 PM</u>
Nombre: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idén: _____	Numero: _____
<b>ACUAVALLE</b> Más Por Vos	
FIRMA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1252059.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR: KAROL JULIETH**

Pradera, 14 de marzo de 2024  
 AT-1252059

Señor(a)

**CASTILLO FELIPE**

Suscriptor **222212**  
 Ruta Reparto **7610-26-020-002105**  
 Mnz 7 Lot 13 M.J.R. II Etapa  
 Pradera

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: <b>21.03.2024</b>	Hora: <b>3:30 PM</b>
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
 <b>Más Por Vos</b> _____ FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 25 de enero de 2024 al 24 de febrero de 2024, el aparato de medición registra unas lecturas de 959 - 1001, para un consumo de **42M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 09 de marzo de 2024, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 11 de marzo de 2024, mediante acta de visita técnica No. 1252059 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 9 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 1008.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Realizada la visita técnica, casa habitada por 9 personas, se evidencia fuga sanitaria por el empaque se recomienda reparar se toma lectura el 11 de marzo fue 1008mts"**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **19M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la proxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica, casa habitada por 9 personas, se evidencia fuga sanitaria por el empaque se recomienda reparar se toma lectura el 11 de marzo fue 1008mts.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

  
  
**Deisy Andrea Oviedo**  
 PROFESIONAL III (E)

**Deisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
**Profesional III de Operaciones**



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL  
OFICIO

Código SGD-O-001

Versión No.: 01

Pradera, 14 de marzo de 2024

AT-1252059

Señor(a)

**CASTILLO FELIPE**

Suscriptor **222212**  
Ruta Reparto **7610-26-020-002105**  
Mnz 7 Lot 13 M.J.R. li Etapa  
Pradera

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: <u>21.03.24</u>	Hora: <u>3:30PM</u>
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idea: _____	Número: _____
<b>ACUAVALLE</b> <b>Más Por Vos</b>	
FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 25 de enero de 2024 al 24 de febrero de 2024, el aparato de medición registra unas lecturas de 959 - 1001, para un consumo de **42M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 09 de marzo de 2024, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 11 de marzo de 2024, mediante acta de visita técnica No. 1252059 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 9 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 1008.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Realizada la visita técnica, casa habitada por 9 personas, se evidencia fuga sanitaria por el empaque se recomienda reparar se toma lectura el 11 de marzo fue 1008mts"**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **19M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la proxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica, casa habitada por 9 personas, se evidencia fuga sanitaria por el empaque se recomienda reparar se toma lectura el 11 de marzo fue 1008mts.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,




*Deisy Andrea Oviedo*  
PROFESIONAL III (E)

**Deisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
Profesional III de Operaciones



## FACTURACIÓN Y CARTERA

Código: M15 - F1

## NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Versión No: 06

FECHA:

01

MARZO

2024

MUNICIPIO:

PRADERA

## DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE

CASTILLO FELIPE

CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR

222212

DIRECCIÓN

MNZ 7 LOT 13 M.J.R. II ETAPA - Cabecera Municipal

UBICACIÓN

7610-26-020-002105

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 09.03.2024 en horas de luz diurna realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección MNZ 7 LOT 13 M.J.R. II ETAPA - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores...." , para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted, en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

*Parol Puentes*

ACUAVALLE  
Más Por Vos

EL NOTIFICADOR

*XDennis Solórzano Ruiz*

EL NOTIFICADO

CEDULA X27774895

FECHA

Renuncio a la asistencia técnica

SI

NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento

ORIGINAL : EMPRESA, COPIA: USUARIO



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1252059)

OT-1610293

NOMBRE  
CASTILLO FELIPE

DIRECCIÓN  
MNZ 7 LOT 13 M.J.R. II ETAPA

MUNICIPIO  
PRADERA

ESTRATO  
1

TELEFONO

UBICACIÓN

SUSCRIPTOR  
222212

C.C  
222212

CONSUMO PROMEDIO  
21

Fecha visita: 09.03.24 Hora Inicio: 10. am. Hora Finalización: CRITICA X PQR

Periodo: 3562 Consumo: 23 42mts Lectura Anterior: 959 Lectura Actual: 982

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL <u>SI</u>	COMERCIAL <u>NO</u>	OFICIAL <u>NO</u>
	INDUSTRIAL <u>NO</u>	ESPECIAL <u>NO</u>	INQUILINATO <u>NO</u>
	NUMERO FAMILIAS <u>1</u>	No. PERSONAS <u>9</u>	SERVICIO ACUED <u>X</u> ALCANT <u>X</u>

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO <u>SI</u>	SIN TAPA <u>NO</u>	SIN CONECTAR <u>NO</u>
DETERIORADO <u>NO</u>	VIDRIO ROTO <u>NO</u>	No. SERIAL MARCA 190083675
SELLO VIOLADO <u>NO</u>	INVERTIDO <u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR <u>1/2</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES <u>1</u>	SANITARIOS <u>1</u>	OTROS <u>0</u>
DUCHAS <u>1</u>	PISCINAS <u>0</u>	FUGAS <u>1</u> Sanitaria

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO <u>0</u>	LAVAPLATOS <u>1</u>	LLAVES TERMINALES <u>1</u>	OTROS <u>0</u>
LAVAMANOS <u>1</u>	DUCHAS <u>1</u>	ORINALES <u>0</u>	

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA <u>NO</u>	MEDIDOR PARADO <u>NO</u>	FUGA <u>1</u>	VISIBLE <u>SI</u>
ESCAPE MEDIDOR <u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE <u>NO</u>		INVISIBLE <u>NO</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2024-02-24	1001				
09-03-24	1007				Se notifica para revisión 3 días atrás. Se va ha terreno y se encuentra una fuga sani taria por el empaque se aconseja reparar
11-03-24	1007				
11-03-24	1008				

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO DÍA MES AÑO HORA INICIO: HORA FINALIZACIÓN:

X Deidis Sobrzano Saz  
27774895  
NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C

*[Handwritten Signature]*  
NOMBRE SERVIDOR REDES

Karol Puentes  
ACUAVALLE  
MÁS POR VOS  
FUNCIONARIO ACUAVALLE

OBSERVACIÓN DE CONTROL

VERIFICADOR

VERIFICADO